

Órgano de Primera Instancia
Ref. Licencia de Clubes 2018

Resolución OPI N° 010-17

Visto:

En relación a la información entregada por el club **SANTIAGO WANDERERS** y al informe de evaluación otorgado por la gerencia de licencia de clubes, para efectos de dar cumplimiento con los requisitos establecidos en el Reglamento de Licencia de Clubes de la ANFP, el órgano de primera instancia (OPI) señala lo siguiente:

Observaciones:

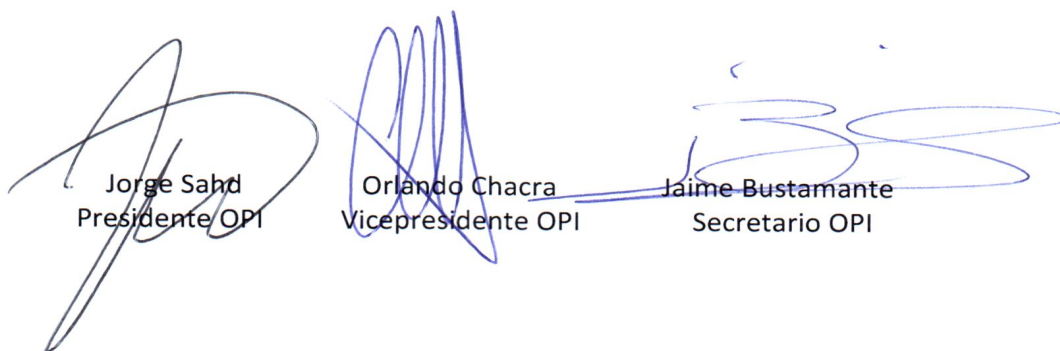
1.- El club deberá contar con un **Gerente Deportivo** a más tardar el año 2020.

Resolución:

Se APRUEBA la licencia de clubes para el 2018 al club **SANTIAGO WANDERERS**, la cual tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre del mismo año, debiendo renovarse anualmente con la nueva información y requisitos solicitados, de acuerdo a lo dispuesto en el reglamento ya mencionado.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Santiago, 18 de octubre de 2017

Three handwritten signatures in blue ink are displayed above their respective titles. The first signature is on the left, the second in the middle, and the third on the right.

Jorge Sahn
Presidente OPI

Orlando Chacra
Vicepresidente OPI

Jaime Bustamante
Secretario OPI